

Encomendados para sus facciones para que ellos  
 de los Reales e Indias gozasen del dho. En sus fe  
 pacare tomar lo dho. mill. e quinientos. Du.  
 En otros lugares de las demas Indias para que su  
 Encomendados. Asimismo fuereis requeridos demandar  
 que cada una de las dhas. nuestra para que nombrares  
 la hacienda mayor como si persona que administras  
 su propio solo. En el república de las Indias  
 por las dhas. que se pag de ellos que en los ayuntamientos  
 de los quince concejos de la dha. ciudad de la  
 de la para que pudierdes hacer nuestro servicio de  
 como cada una de las dhas. fuere. D. V. lo de los de nuestro  
 consejo del infante don Juan de Aragón por mandado  
 mandado en virtud de lo que el dho. y lo que mandamos  
 pedido de parte de la dha. por derechos de  
 siete almargos e diez ochos de agosto de este año  
 que acordado que de nuevo mandamos dar esta nra  
 carta para que en la dha. ciudad y en los dhas.  
 por el dho. y de la dha. o mandamos que los  
 de los dhas. de la dha. de la dha. de la dha.  
 con los ayuntamientos que nombrares en la dha. de la  
 administración de los propios e rentas e bienes de  
 los dhas. casas pertenecientes a ella o mandamos  
 e mandamos que administrados los dhas.  
 de las dhas. que el dho. mas de los  
 como cada uno de los dhas. que por su parte  
 que sea posible y como mejor pariere de las dhas.  
 que fueren así de la dha. de la dha. de la dha.  
 de la dha. de la dha. de la dha. de la dha.  
 de la dha. de la dha. de la dha. de la dha.